

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 14 de Julio de 2.009.-

DECRETO EXENTO

N° 1998.-

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de La Licitación Pública entre 100 a 1000 U.T.M. N° 4159-44-LE09 "Servicio de Internet Banda Ancha Escuelas Rurales Parral".
- 2).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el único oferente cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratados, por lo que resulta conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.

DECRETO:

DECLARESE, adjudicada la Licitación Pública N° 4159-44-LE09 "Servicio de Internet Banda Ancha Escuelas Rurales Parral" al Proveedor, LuzParral S.A., Rut N° 96.866.680-0 por un Monto de \$ 8.113.801 (Impuesto Incluido).

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ALCALDE DE PARRAL(S)

Vº Bº ASESOR JURIDICO



ARC/JCCC/EOU/DDB/LEO/LBA/lab-a-
DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Asesor Jurídico
- 2.- Srta. Directora Secplan.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.